

Ordenanza Número 6400
1/2



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

78/2024

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal el cambio de destino de vivienda única familiar y permanente a uso comercial al predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 1, Parcela 50 del barrio Bajada de los Maestros, adjudicado al señor Sergio Alejandro Schwartzman, DNI N.º 18.333.328, mediante Decreto Municipal N.º 1083/2020 de fecha 19 de agosto del año 2020.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6400

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/09/2024.-

co

Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendenta Gabriela MUÑIZ SICCARDO
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Ordenanza Número 6400

2/2
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2024-Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 15 OCT. 2024

VISTO el expediente E-9840/2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en Sesión Ordinaria de fecha 25/09/2024, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal al cambio de destino de vivienda única familiar y permanente a uso comercial al predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 1, Parcela 50, adjudicado al Sr. Sergio Alejandro SCHVARTZMAN, D.N.I. Nº 18.333.328, mediante Decreto Municipal Nº 1083/2020.

Que desde la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, en el marco de su competencia, se ha recomendado su promulgación.

Que asimismo el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se ha expedido a través del Dictamen S.L. y T. N° 270 /2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal Nº 6400, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en Sesión Ordinaria de fecha 25/09/2024, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal al cambio de destino de vivienda única familiar y permanente a uso comercial al predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 1, Parcela 50, adjudicado al Sr. Sergio Alejandro SCHVARTZMAN, D.N.I. Nº 18.333.328, mediante Decreto Municipal Nº 1083/2020. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 6400 /2024.-

a.

Alejandro David FERREYRA
SECRETARIO
Sec. Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia